

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO VEHICULOS ASEGURADOS

Estimado Asegurado:

Con el propósito de brindarle un mejor servicio en la atención de su reclamo por daños al vehículo asegurado, le recomendamos tomar en cuenta los procedimientos y recomendaciones siguientes:

- 1- Al momento del accidente usted o su representante debe llamar al número de **asistencia: 2283-3344**
 - 2- Luego de haber llamado, un representante de la Compañía se hará presente para brindarle toda la asesoría legal que se necesite, llenando en ese momento una encuesta de evaluación sobre el servicio brindado por nuestro servicio de asistencia.
 - 3- Paralelamente deberá llenar el formulario aviso de siniestro, al cual deberá anexar fotocopia de:
 - a) Tarjeta de circulación del vehículo.
 - b) Licencia del conductor de la unidad.
 - c) Original del acta de denuncia a las autoridades correspondientes.
 - 4- Si el vehículo ha sido comprado en agencias distribuidoras en la República de El Salvador y el año de fabricación es 2007, 2008 ó 2009, puede trasladarlo al taller de la agencia: Gevesa, Pinten, Grupo Q o Star Motors, los vehículos de estos años de otras agencias deben ser llevados a Star Motors o Gevesa.
 - 5- Si el vehículo ha sido comprado en agencias distribuidoras en la República de El Salvador y el año de fabricación es del 2002 al 2006 se trasladará a uno de nuestros talleres de Red para su reparación: STAR MOTORS en Boulevard Luis Poma, Calle Llama del Bosque Poniente No.1, Santa Elena o GEVESA, Boulevard Los Próceres.
 - 6- Si el año de fabricación del vehículo es de 2001 o anterior o lo ha importado usado independiente del año de fabricación, se trasladará al taller de red que el inspector le asigne para su reparación y se aplicará el anexo ACSA CAR.
 - 7- El taller elaborará el presupuesto de reparación, el cual será remitido por el taller al Departamento de Ajustes de ACSA.
 - 8- Después de recibir el presupuesto, el vehículo será inspeccionado por el perito de ACSA.
 - 9- Luego de la revisión y ajuste, se autorizará la reparación de su vehículo, quedando en ese momento bajo responsabilidad del taller la reparación del mismo.
 - 10- Para retirar el vehículo reparado, deberá cancelar previamente en el taller de Red ACSA, el deducible y participaciones establecidos en la póliza más IVA. Si el taller no es de RED deberá cancelar inmediatamente en las oficinas de ACSA los cargos antes descritos.
 - 11- Recuerde que los vehículos clase A Y B pueden ahorrarse el 50% del deducible y para ello deben cumplir con los requisitos:
 - a. Llamar y recibir nuestro servicio de asistencia vial, en el lugar de ocurrencia e inmediatamente suceda el evento, y llenar el formulario de evaluación del servicio de asistencia.
 - b. Reparar el vehículo en los talleres de red, utilizando los talleres designados de acuerdo al año de fabricación del mismo.
- Nota aclaratoria:** No obstante, se aplicará el deducible mínimo indicado en las Condiciones Especiales de la póliza si el valor resultante en la reducción del deducible es menor al mínimo, favor remitirse a su póliza de seguro.
- 12- Le recordamos que el beneficio de reducción del deducible al 50% no aplica para siniestros que ocasionen PERDIDA TOTAL por accidente, ROBO TOTAL O ROBO PARCIAL, Actos Maliciosos, ni para las pérdidas que se deriven a consecuencia de la Cobertura especial de Riesgos Varios.
 - 13- Para poderle atender su solicitud de indemnización debe mantener sus pagos con puntualidad, ya que las pólizas con primas en mora, no tienen cobertura.

En espera que lo anterior sea de utilidad, le ratificamos nuestro compromiso de poder servirles.

